

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-CSJU/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO PARA AMPLIACIÓN DEL ARCHIVO DESCONCENTRADO ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL PREDIO UBICADO EN LA AV. HUANCVELICA Y JR ICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN/PJ

Ruc/código : 20552596405 Fecha de envío : 04/04/2024
Nombre o Razón social : A & N GROUP S.A.C. Hora de envío : 11:10:52

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2, REQUISITOS DE CALIFICACION, literal B.3.2 CAPACITACION, de la página 39 de las bases solicitan:

RESPONSABLE TÉCNICO DE LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Requisitos:

El responsable técnico deberá acreditar 120 horas lectivas como residente y/o supervisor de obras

Al respecto Observamos las bases, y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección; AMPLIE DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARA EL RESPONSABLE TECNICO, SE CONSIDERE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CURSOS Y/O CAPACITACIONES Y/O ESPECIALIZACIONES DE: RESIDENCIA, SUPERVISION Y SEGURIDAD EN OBRAS Y/O RESIDENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y/O SUPERVISION DE OBRAS PUBLICAS Y/O Y/O SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y SUPERVISOR EN PREVENCION DE RIESGOS Y ACCIDENTES Y/O SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y/O SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ISO45001:2018) Y/O SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O ESTRUCTURAS METALICAS Y/O INFRAESTRUCTURA EN EDIFICACIONES Y/O VALORIZACION DE OBRAS Y/O COSTOS Y PRESUPUESTOS Y/O LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO Y/O INSTALACIONES SANITARIAS Y/O INSTALACIONES ELECTRICAS MINIMO 48 HORAS LECTIVAS

En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N° 00009-2024-TCE-S2

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, A TRAVES DE LA ABSOLUCIÓN DEL AREA USUARIA Y TECNICA: NO SE ACOGE: Verificado lo planteado por el participante; considera capacitaciones distintas a la esencia del objeto de la contratación; para el responsable de las adecuaciones como seguridad y salud ocupacional en obras de construcción y/o estructuras metálicas y/o valorización de obras y/o costos y presupuestos incluso en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y/o Instalaciones Sanitarias y/o Instalaciones Eléctricas. Por lo señalado, queda inalterable la Capacitación del responsable Técnico solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-CSJJU/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO PARA AMPLIACIÓN DEL ARCHIVO DESCONCENTRADO ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL PREDIO UBICADO EN LA AV. HUANCVELICA Y JR ICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN/PJ

Ruc/código :	20552596405	Fecha de envío :	04/04/2024
Nombre o Razón social :	A & N GROUP S.A.C.	Hora de envío :	11:10:52

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2, REQUISITOS DE CALIFICACION, literal B.4, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, de la página 39 de las bases solicitan:

RESPONSABLE TÉCNICO DE LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Requisitos:

El responsable técnico deberá acreditar dieciocho (12) meses de experiencia como responsable técnico y/o residente para la prestación de servicio y/o residente y/o supervisor de obra; en servicios de construcción, y/o mantenimiento, y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o refacción y/o remodelación de la infraestructura de edificios administrativos.

Al respecto Observamos, Y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección CONSIDERE TAMBIEN LO SIGUIENTE:

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE;

1.- PARA EL RESPONSABLE TECNICO, cuente con experiencia mínima de 12 meses como Especialista y/o Residente y/o coordinador y/o responsable y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de servicios y/o cualquiera de las denominaciones de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación y/o acondicionamiento y/o construcción de infraestructura en entidades publicas

En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.4 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N° 00009-2024-TCE-S2

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN A TRAVES DE LA ABSOLUCIÓN DEL AREA USUARIA Y TECNICA: SE ACOGE PARCIALMENTE, el área usuaria y técnica definieron la Experiencia del responsable Técnico mencionado, de tal manera que tenga relación y posterior aplicación en las actividades a desarrollar como parte del servicio, por lo que, de lo planteado por el participante, se acoge parcialmente para una mayor pluralidad, teniendo así la experiencia del responsable técnico en:

RESPONSABLE TÉCNICO DE LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Requisitos:

El responsable técnico deberá acreditar doce (12) meses de experiencia como responsable técnico y/o residente para la prestación de servicio y/o residente y/o supervisor de obra y/o coordinador y/o supervisor y/ inspector y/o jefe de servicios; en servicios de construcción y/o mantenimiento y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o refacción y/o remodelación en edificación de infraestructura en general (sean estas del sector público o privado).

Se precisa que el consignar el término: "infraestructura en entidades públicas", como lo plantea el participante, limita la pluralidad de empresas que tengan en su equipo de trabajo a Personal Clave en edificaciones de infraestructura privada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-CSJJU/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO PARA AMPLIACIÓN DEL ARCHIVO DESCONCENTRADO ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL PREDIO UBICADO EN LA AV. HUANCVELICA Y JR ICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN/PJ

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:
RESPONSABLE TÉCNICO DE LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Requisitos:

El responsable técnico deberá acreditar doce (12) meses de experiencia como responsable técnico y/o residente para la prestación de servicio y/o residente y/o supervisor de obra y/o coordinador y/o supervisor y/ inspector y/o jefe de servicios; en servicios de construcción y/o mantenimiento y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o refacción y/o remodelación en edificación de infraestructura en general (sean estas del sector público o privado).

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-CSJJU/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO PARA AMPLIACIÓN DEL ARCHIVO DESCENTRALIZADO ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL PREDIO UBICADO EN LA AV. HUANCVELICA Y JR ICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN/PJ

Ruc/código :	20552596405	Fecha de envío :	04/04/2024
Nombre o Razón social :	A & N GROUP S.A.C.	Hora de envío :	11:10:52

Observación: Nro. 3
Consulta/Observación:

En el numeral 3.2, literal C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, de la página 40 de las bases solicitan, servicios similares a los siguientes: Realización de servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o refacción y/o remodelación de la infraestructura de edificios administrativos.

Al respecto Observamos, debido a que claramente se nota un marcado direccionamiento a un determinado postor, debido a que están solicitando componentes de manera exclusiva en infraestructuras de edificios administrativos, hecho que transgrede la nueva normativa de contrataciones del estado y su reglamento, teniendo presente que existe jurisprudencia del Tribunal de Contrataciones del Estado, en su Resolución N° 00009-2024-TCE-S2, establece las irregularidades que cometen los encargados de cada entidad. POR CONSIGUIENTE, SE PUEDE DECLARAR NULO DE OFICIO, Y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección CONSIDERE TAMBIEN LO SIGUIENTE:

c ¿ EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Servicios similares a: mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o acondicionamiento de infraestructura en entidades públicas. En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 40
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N° 00009-2024-TCE-S2

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN A TRAVES DE LA ABSOLUCIÓN DEL AREA USUARIA Y TECNICA: NO SE ACOGE: en vista a que lo planteado por el Postor; considera incluso un aspecto restrictivo, al solicitar experiencia en: Servicios similares a: mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o acondicionamiento de infraestructura en entidades públicas, limitando la participación de postores que cuenten también con experiencia en edificios de infraestructura Privada.

Sin embargo, de acuerdo a la absolución del numeral 8 del presente pliego, la definición de servicios similares será: ¿Realización de servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o refacción y/o remodelación de edificaciones de infraestructura en general (sean estas del sector público o privado)¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-CSJUU/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO PARA AMPLIACIÓN DEL ARCHIVO DESCENTRALIZADO ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL PREDIO UBICADO EN LA AV. HUANCVELICA Y JR ICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN/PJ

Ruc/código :	20606333758	Fecha de envío :	04/04/2024
Nombre o Razón social :	FADBUIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	12:10:52

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En referencia a la experiencia del POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se hace la consulta si ingresa el mejoramiento del servicio educativo y de no ser el caso , especificar que infraestructuras conforman edificios administrativos

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 21 **Literal:** C **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN A TRAVES DE LA ABSOLUCIÓN DEL AREA USUARIA Y TECNICA: SE ACLARA: De acuerdo a la absolución del numeral 8 del presente pliego, la definición de servicios similares será: Realización de servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o refacción (reparación) y/o remodelación de edificaciones de infraestructura en general. (sean estas del sector público o privado).

Al mencionar edificaciones de infraestructura en general, se contempla a Edificaciones: Administrativa, Educativa, de Salud, Recreativa, Financiera (sean estas del sector público o privado), distintas a las de Saneamiento, de Carreteras, calles, vías, puentes, transporte público, aeropuertos y vías aéreas, saneamiento (agua y desagüe), telecomunicaciones, Generación y transmisión de energía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-CSJUU/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO PARA AMPLIACIÓN DEL ARCHIVO DESCONCENTRADO ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL PREDIO UBICADO EN LA AV. HUANCVELICA Y JR ICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN/PJ

Ruc/código :	20606333758	Fecha de envío :	04/04/2024
Nombre o Razón social :	FADBUIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	12:15:58

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

se solicita especificar que servicios que ingresan en edificios administrativos

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 21 Literal: B **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN A TRAVES DE LA ABSOLUCIÓN DEL AREA USUARIA Y TECNICA: SE ACLARA: Lo solicitado, se detalla en la consulta del numeral anterior (4) QUEDANDO ESTABLECIDO LA EXPERIENCIA DE LA ESPECIALIDAD EN LO SIGUIENTE: la definición de servicios similares será: Realización de servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o refacción (reparación) y/o remodelación de edificaciones de infraestructura en general. (sean estas del sector público o privado).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-CSJJU/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO PARA AMPLIACIÓN DEL ARCHIVO DESCONCENTRADO ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL PREDIO UBICADO EN LA AV. HUANCVELICA Y JR ICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN/PJ

Ruc/código :	20606857307	Fecha de envío :	04/04/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GENERALES VP & MP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:37:27

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION EN LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SE SOLICITA EXPERIENCIA COMO RESPONSABLE TECNICO Y/O RESIDENTE Y/O SUPERVISOR EN SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O ADECUACION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REFACCION Y/O REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS MI CONSULTA ES SI SE PUEDE AGREGAR LA EXPERIENCIA NO SOLO PARA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS SI NO PARA INFRAESTRUCTURA GENERAL EN INSTITUCIONES ESTATALES O PRIVADAS PARA ASI TENER MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES Y SE LLEVE UN PROCESO LIMPIO Y TRANSPARENTE

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 21 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN A TRAVES DE LA ABSOLUCIÓN DEL AREA USUARIA Y TECNICA: SE ACLARA: Lo solicitado, se detalla en la consulta del numeral 2; por lo que queda establecido lo siguiente:
RESPONSABLE TÉCNICO DE LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Requisitos:

El responsable técnico deberá acreditar doce (12) meses de experiencia como responsable técnico y/o residente para la prestación de servicio y/o residente y/o supervisor de obra y/o coordinador y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de servicios; en servicios de construcción y/o mantenimiento y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o refacción y/o remodelación en edificación de infraestructura en general. (sean estas del sector público o privado)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-CSJJU/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO PARA AMPLIACIÓN DEL ARCHIVO DESCONCENTRADO ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL PREDIO UBICADO EN LA AV. HUANCVELICA Y JR ICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN/PJ

Ruc/código :	20606857307	Fecha de envío :	04/04/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GENERALES VP & MP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:37:27

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE SOLICITA QUE EL POSTOR TENGA EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O ADECUACION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REFACCION Y/O REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS ADMINITRATIVOS MI CONSULTA ES SI SE PUEDE AGREGAR LA EXPERIENCIA NO SOLO PARA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS SI NO PARA INFRAESTRUCTURA GENERAL EN INSTITUCIONES ESTATALES O PRIVADAS YA QUE TAMBIEN SE REALIZAN LAS PARTIDAS QUE SU ENTIDAD REQUIERE ASI MISMO SE DA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES Y TAMBIEN SE LLEVE UN PROCESO LIMPIO Y TRANSPARENTE

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 21 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN A TRAVES DE LA ABSOLUCIÓN DEL AREA USUARIA Y TECNICA: SE ACLARA: Que lo consultado, mantiene relación con la Observación del numeral 3 y la consulta del Numeral 4 y 8; por lo que la Experiencia del Postor en la Especialidad, se determina en los servicios similares en lo siguiente: Realización de servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o refacción (reparación) y/o remodelación de edificaciones de infraestructura en general. (sean estas del sector público o privado)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-CSJUU/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO PARA AMPLIACIÓN DEL ARCHIVO DESCONCENTRADO ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL PREDIO UBICADO EN LA AV. HUANCVELICA Y JR ICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN/PJ

Ruc/código :	20603155611	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	10:21:42

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

SE PIDE A LA ENTIDAD CONSIDERAR TAMBIEN LA TERMINOLOGIA DE REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** s/n **Literal:** s/n **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN A TRAVES DE LA ABSOLUCIÓN DEL AREA USUARIA Y TECNICA: la presente es una observación al solicitar modificaciones de los TDR, por ello, SE ACOGE: Con la finalidad de mayor concurrencia de postores, la experiencia del postor en la especialidad, en edificaciones de infraestructura en general, quedando lo siguiente:

Experiencia del Postor en la Especialidad, se consideran servicios similares a los siguientes: Realización de servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o refacción (reparación) y/o remodelación de edificaciones de infraestructura en general (sean estas del sector público o privado).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Experiencia del Postor en la Especialidad,

Se consideran servicios similares a los siguientes: Realización de servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o refacción (reparación) y/o remodelación de edificaciones de infraestructura en general (sean estas del sector público o privado).

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-CSJUU/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO PARA AMPLIACIÓN DEL ARCHIVO DESCONCENTRADO ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL PREDIO UBICADO EN LA AV. HUANCVELICA Y JR ICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN/PJ

Ruc/código :	10739472682	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	GONZALES APAZA RANDY STEVENS	Hora de envío :	15:52:40

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA DEL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, Se SOLICITA al comité de selección si se puede AGREGAR MAYOR PLURALIDAD DE CURSOS CON LOS QUE DEBE CUMPLIR EL RESPONSABLE TECNICO, COMO: RESIDENCIA Y/O SUPERVISION DE OBRAS, SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE Y/O CONTRATACIONES DEL ESTADO Y/O AUTOCAD Y/O S10 Y/O MS PROJECT, ETC, YA QUE SON CURSOS QUE DEMUESTRAN CAPACITACION EN TEMAS DE TRABAJOS A REALIZAR EN EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. YA QUE NO VULNERA LAS BASES, Y PERMITE LA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES. NOTA: DE ACOGERSE LA OBSERVACION QUE SE MODIFIQUE EN TODO EXTREMO DE LAS BASES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, A TRAVES DE LA ABSOLUCIÓN DEL AREA USUARIA Y TECNICA: NO SE ACOGE: Que lo consultado mantiene relación con la Observación del numeral 1; y que verificado el planteamiento del participante; considera capacitaciones distintas a la esencia del objeto de la contratación; para el responsable de las adecuaciones como RESIDENCIA Y/O SUPERVISION DE OBRAS, SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE Y/O CONTRATACIONES DEL ESTADO Y/O AUTOCAD Y/O S10 Y/O MS PROJECT. Por lo señalado, queda inalterable la Capacitación del responsable Técnico solicitado, ya que lo solicitado no guarda relación con el objeto de la contratación y las funciones a desarrollar como parte del servicio; ya que no habría oportunidad para que conocimientos como el Autocad, S10, MSPProject, entre otros se apliquen en el presente servicio materia del proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-CSJJU/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO PARA AMPLIACIÓN DEL ARCHIVO DESCONCENTRADO ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL PREDIO UBICADO EN LA AV. HUANCVELICA Y JR ICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN/PJ

Ruc/código :	10739472682	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	GONZALES APAZA RANDY STEVENS	Hora de envío :	15:52:40

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA DEL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, Se SOLICITA al comité de selección si se puede agregar al cargo RESPONSABLE TECNICO también la experiencia como: RESIDENTE, SUPERVISOR, INSPECTOR,, responsable técnico, especialista, EN OBRAS DE EDIFICACIONES EN GENERAL. YA QUE NO VULNERA LAS BASES, Y PERMITE LA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES. NOTA: DE ACOGERSE LA OBSERVACION QUE SE MODIFIQUE EN TODO EXTREMO DE LAS BASES.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: b.4 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN A TRAVES DE LA ABSOLUCIÓN DEL AREA USUARIA Y TECNICA: SE ACLARA: Que lo consultado por el participante, ya se consideró en el numeral 2, del presente pliego, el mismo que se señala: que el área usuaria determinó que la Experiencia del Responsable Técnico mencionado, tenga relación y posterior aplicación en las actividades a desarrollar como parte del servicio, por lo que de lo planteado por el participante, se determina lo siguiente:

RESPONSABLE TÉCNICO DE LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Requisitos:

El responsable técnico deberá acreditar doce (12) meses de experiencia como responsable técnico y/o residente para la prestación de servicio y/o residente y/o supervisor de obra y/o coordinador y/o supervisor y/ inspector y/o jefe de servicios; en servicios de construcción y/o mantenimiento y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o refacción y/o remodelación en edificación de infraestructura en general (sean estas del sector público o privado).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-CSJJU/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO PARA AMPLIACIÓN DEL ARCHIVO DESCONCENTRADO ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL PREDIO UBICADO EN LA AV. HUANCVELICA Y JR ICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN/PJ

Ruc/código :	10739472682	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	GONZALES APAZA RANDY STEVENS	Hora de envío :	15:53:34

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA DEL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, Se SOLICITA al comité de selección si se puede agregar al cargo RESPONSABLE TECNICO también la experiencia como: RESIDENTE, SUPERVISOR, INSPECTOR,, responsable técnico, especialista, EN OBRAS DE EDIFICACIONES EN GENERAL. YA QUE NO VULNERA LAS BASES, Y PERMITE LA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES. NOTA: DE ACOGERSE LA OBSERVACION QUE SE MODIFIQUE EN TODO EXTREMO DE LAS BASES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b.4 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ADMITE PARCIALMENTE: Que lo observado por el participante, ya se consideró en parte, en el numeral 2, del presente pliego; quedando establecido lo siguiente: RESPONSABLE TÉCNICO DE LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Requisitos:

El responsable técnico deberá acreditar doce (12) meses de experiencia como responsable técnico y/o residente para la prestación de servicio y/o residente y/o supervisor de obra y/o coordinador y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de servicios; en servicios de construcción y/o mantenimiento y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o refacción y/o remodelación en edificación de infraestructura en general (sean estas del sector público o privado)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

RESPONSABLE TÉCNICO DE LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Requisitos:

El responsable técnico deberá acreditar doce (12) meses de experiencia como responsable técnico y/o residente para la prestación de servicio y/o residente y/o supervisor de obra y/o coordinador y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de servicios; en servicios de construcción y/o mantenimiento y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o refacción y/o remodelación en edificación de infraestructura en general (sean estas del sector público o privado)

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-CSJJU/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO PARA AMPLIACIÓN DEL ARCHIVO DESCONCENTRADO ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL PREDIO UBICADO EN LA AV. HUANCVELICA Y JR ICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN/PJ

Ruc/código :	20486809176	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	LGM ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	18:19:51

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar el tiempo de la experiencia requerida del responsable técnico de la ampliación y mantenimiento de la infraestructura, toda vez que en el archivo denominado ¿TDR METRADO¿ indica doce en letras pero 18 en números.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 21 **Literal:** B.4. **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN A TRAVES DE LA ABSOLUCIÓN DEL AREA USUARIA Y TECNICA: SE ACLARA: Que lo consultado por el participante, ya se encuentra precisado en el numeral 2, del presente pliego: que tiene el siguiente texto: RESPONSABLE TÉCNICO DE LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Requisitos:

El responsable técnico deberá acreditar doce (12) meses de experiencia como responsable técnico y/o residente para la prestación de servicio y/o residente y/o supervisor de obra y/o coordinador y/o supervisor y/ inspector y/o jefe de servicios; en servicios de construcción y/o mantenimiento y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o refacción y/o remodelación en edificación de infraestructura en general (sean estas del sector público o privado).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-CSJJU/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO PARA AMPLIACIÓN DEL ARCHIVO DESCONCENTRADO ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL PREDIO UBICADO EN LA AV. HUANCVELICA Y JR ICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN/PJ

Ruc/código :	20486809176	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	LGM ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	18:19:51

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se solicita nos brinde los datos del responsable de la oficina de infraestructura para coordinar una visita de inspección para verificar la zona de intervención.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4. Literal: a. **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN A TRAVES DE LA ABSOLUCIÓN DEL AREA USUARIA Y TECNICA: SE ACLARA:
Contactarse al teléfono (064) 481490 Anexo 48184 (Infraestructura)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null